



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N°: 314 /2013

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 13 NOV 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2013, en el marco del expediente DU-9324-2013: "J-73 – Mun. Ush. S/modificación traza de calle".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe D.U. N° 45/2013 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 157 del Co.P.U. de fecha 6 de noviembre de 2013, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/11/13	Hs. 10:49
Numero: 1522	Fojas: 18
Copie. N°	
Girado:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damian DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESAFECTAR una porción de 147,26 m² de superficie de la calle Río Olivia, para anexar la misma al predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 73B de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectado a Reserva Municipal.

ARTICULO 2º: DESAFECTAR una porción de 184,84 m² de superficie del predio identificado según catastro como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectándola en este mismo acto al uso “calle” con el fin de anexarla a la calle Río Olivia, modificando así su traza.

ARTICULO 3º: La presente modificación se inscribe en el marco del trámite del Plano de Mensura y División de la Parcela 2ZR del Macizo 1000, Parcelas 2 y 3 del Macizo 73B y Parcela 1 del Macizo 73C, todas de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, visado por la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, el día 29 de junio de 2013, cuya copia certificada obra a fojas 6 del expediente DU-9324-2013 del registro municipal.

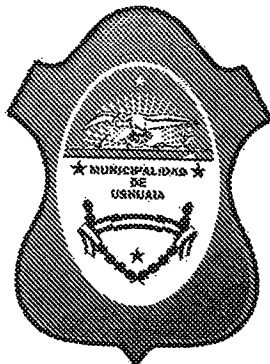
ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°: _____/2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	9324	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 06/11/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO:

J-73 Mun. Ush. s/modificación traza de calle.

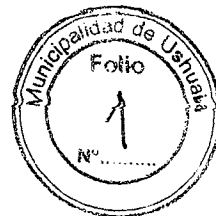
TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 106 /13.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 06 de noviembre de 2013

A solicitud del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-9324/2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

J-73 Mun. Ush. s/modificación traza de calle.


J. M. C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 12 de Septiembre de 2013

Señor Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos
Arq. Rodolfo A. Ordoñez
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle arbitre los medios para proceder a la desafectación de parte de la calle Río Olivia (entre los Macizos 73B y 73C de la Sección J) identificada como Parcela 18 del Macizo 73B en el croquis que se adjunta.

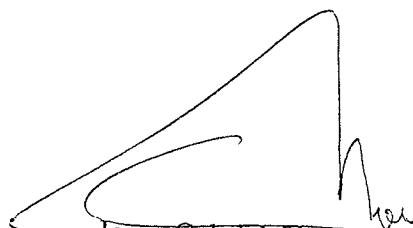
La modificación de la traza de la calle citada se generó a solicitud del Municipio a los efectos de compatibilizar el proyecto de urbanización de la Parcela 2ZR del Macizo 1000 de la Sección J, que es la que nos ocupa, con la futura urbanización de la Parcela 2YR del mismo macizo y sección.

Cabe señalar que la desafectación de ese tramo de calle será requisito indispensable para que pueda registrarse el plano de mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Se acompaña croquis general de la urbanización y croquis del sector de la calle en cuestión y poder otorgado por el resto de los propietarios.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta saludo a usted atte.

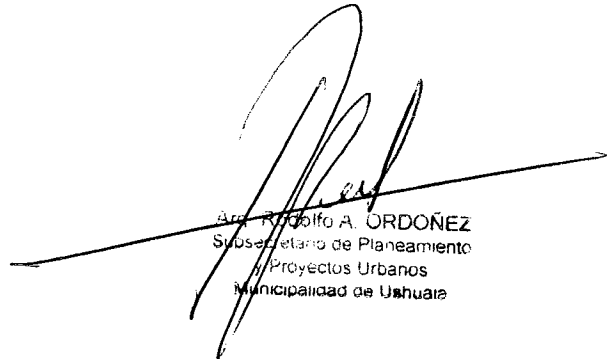
Agregado: Lo indicado en el texto.


Jorge Gabriel Chocrón
D.N.I. 10.822.810

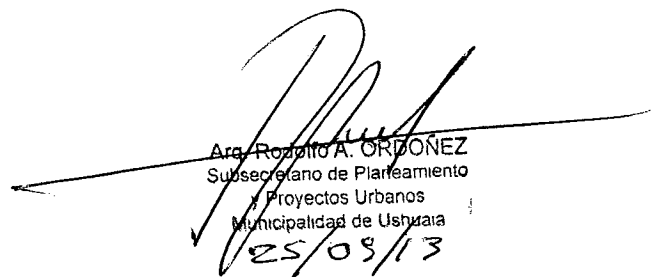
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. y S.S.G.	
CUA REGISTRADA Nº	05930
FECHA	18/09/13
HORA	12:11
RECIBIDO POR	Rodriguez

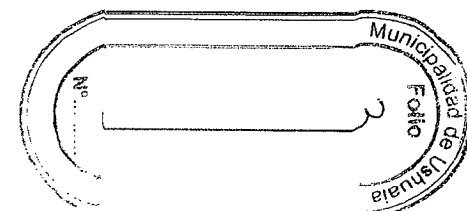
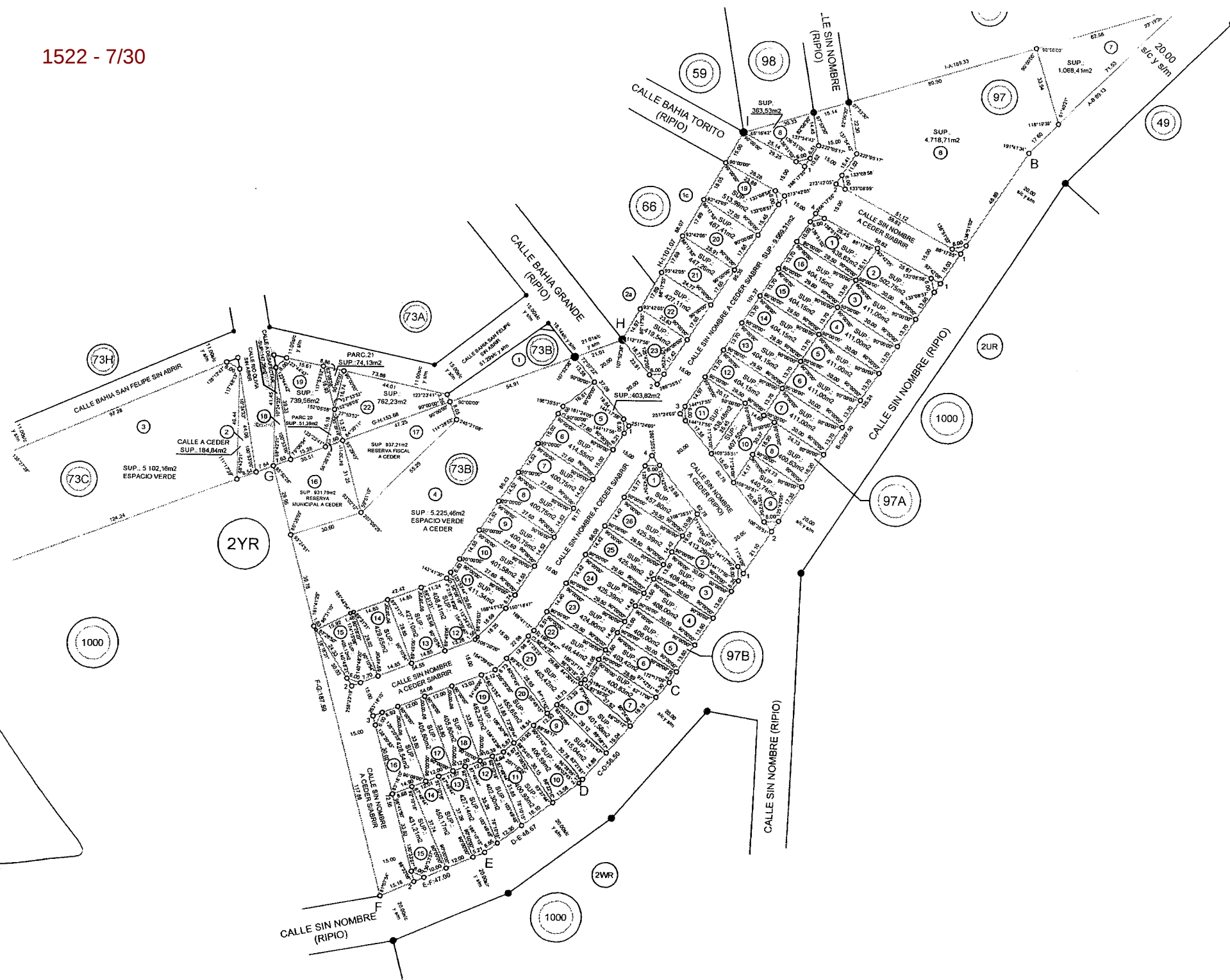
1522-6/30 D. Urbanismo.

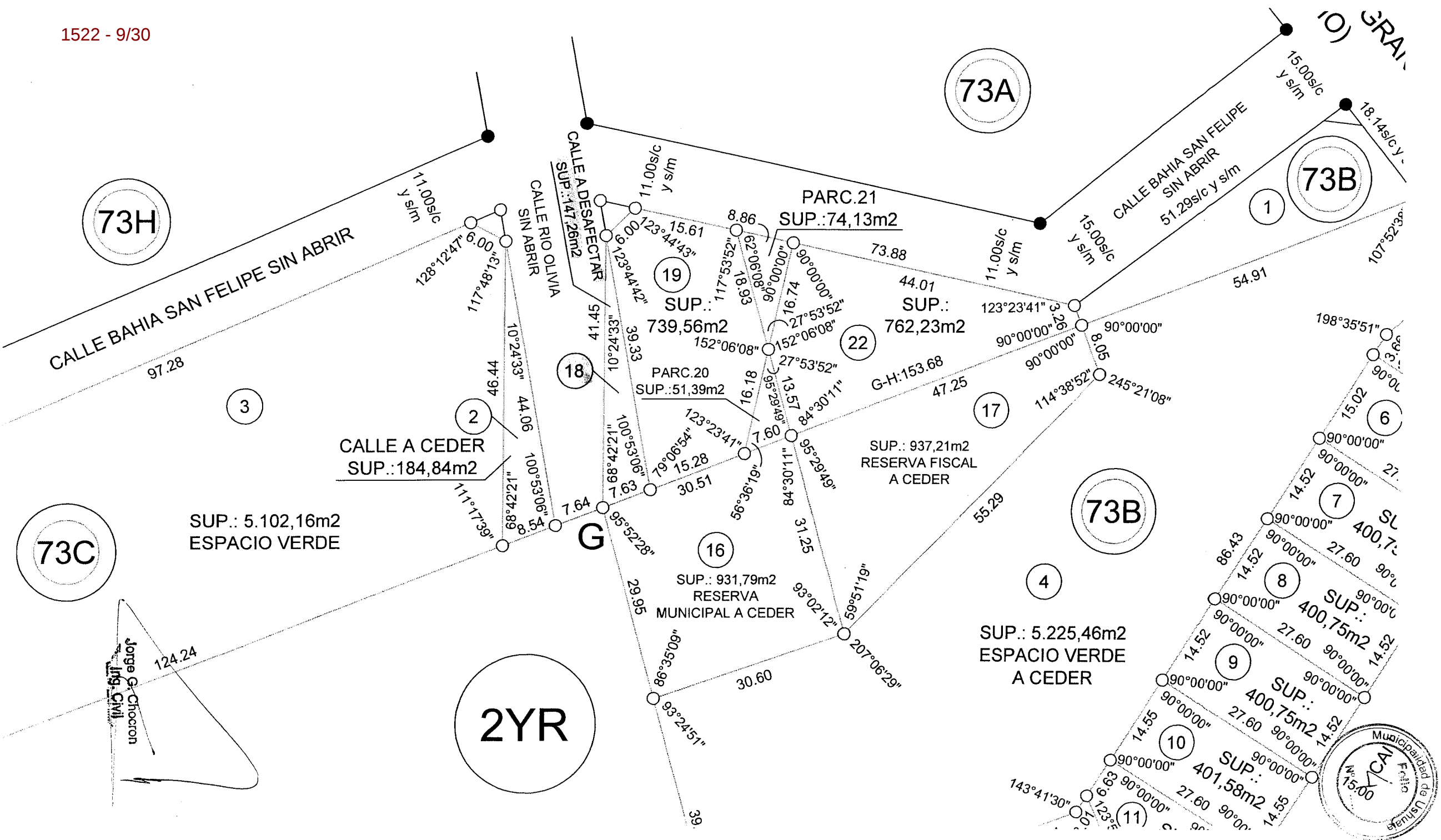
A los efectos de cumplir en la modificación
la mensura planteada en el marco del proyecto
visivo del Sector.


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

18/08/13
Nota Corresponde dar cumplimiento al proyecto de ordenanza
de saneamiento y relocalizando la zona de la
calle, conforme al proyecto visivo concen-
sado con el profesional interviniente.


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
25/08/13







ACTUACION NOTARIAL



Maria Alejandra Castellon Arrieta
ESCRIBANA
Municipalidad N° 12

B 00169545

FOLIO: 274.- PRIMER TESTIMONIO.- PODER ESPECIAL. NAVARRO Diego
Carlos y Daniel Anibal DULCE á Jorge Gabriel CHOCRON.-----

ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el primero de Agosto de dos mil doce, ante mí, ante mi, **MARIA ALEJANDRA CATELLON ARRIETA**, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 10, de la Provincia de Tierra del Fuego, **COMPARECEN:** las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: **Diego Carlos NAVARRO**, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.819.233, CUIT 20-13819233-5, divorciado, domiciliado en Santa Fe 855 de esta ciudad de Río Grande; y **Daniel Anibal DULCE**, argentino, Documento Nacional de Identidad 12.949.198, nacido el 15 de marzo de 1959, CUIT 20-12949918-2, soltero, domiciliado en Fagnano 861, de esta ciudad; a quienes identifico con los Documentos Nacionales de Identidad antes mencionados, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 1002 del Código Civil, que en original tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fé; quienes concurren a este otorgamiento por si y en ejercicio de sus propios derechos.- Los señores **NAVARRO y DULCE, DICEN:** que otorgan **PODER ESPECIAL** a **Jorge Gabriel CHOCRON**, Documento Nacional de Identidad 10.822.810 para que en sus nombres y representación, con relación al inmueble de su propiedad individualizado como Parcela 2ZR del Macizo 1000, de la Sección J, ubicado con frente a calle sin nombre N° 2625, entre Parte Remanente 2AR del Macizo 1000 y la Parcela 2YR del Macizo 1000 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia, con la superficie, medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que surgen de su respectivo título.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento

1512-11730

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: DIVISION

BIEN: PARCELA 2ZR DEL MACIZO 1.000, PARCELAS 2 Y 3 DEL MACIZO 73B Y PARCELA 1 DEL MACIZO 73C, TODAS DE LA SECCION J

PROPIETARIOS:

DIEGO CARLOS NAVARRO, JORGE GABRIEL CHOCRON Y DANIEL ANIBAL DULCE (PARC.2ZR-MZO.1000), GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (PARC.2-MZO.73B) Y MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (PARC.3-MZO.73B Y PARC.1-MZO.73C)

NOMENCLATURA CAT. DE ORIGEN

SECCION: J

MACIZOS: 1000 73B

PARCELAS: 2ZR 2 y 3

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

II-A-8013 (PARC.2ZR-MZO.1000)Nº

II-A-12471(PARC.2-MZO.73B)

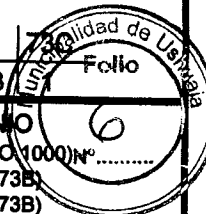
II-A-12472(PARC.3-MZO.73B)

II-A-12473(PARC.1-MZO.73C)

PARTIDAS: 012959 (PARC.2ZR-MZO.1000),

016034(PARC.2-MZO.73B), 016035(PARC.3-MZO.73B)

016038(PARC.1-MZO.73C)



NOTAS: 1-Las medidas lineales están expresadas en metros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua petróleo y demás hidrocarburos.

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FECHA DE MENSURA: JUNIO DE 2.012

ANTECEDENTES

PLANO: T.F.1-54-98 (PARC.2ZR-MZO.1000)
T.F.1-12-08 (PARC.2 y 3-MZO.73B Y
PARC.1-MZO.73C)

EXPEDIENTE:

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: J

MACIZO:

PARCELAS:

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano.

Retirado
04/07/12

DIEGO CARLOS NAVARRO
D.N.I. Nº 13.819.233

JORGE GABRIEL CHOCRON
D.N.I. Nº 10.822.819

DANIEL ANIBAL DULCE
D.N.I. Nº 12.949.198

* VER OBSERVACIONES

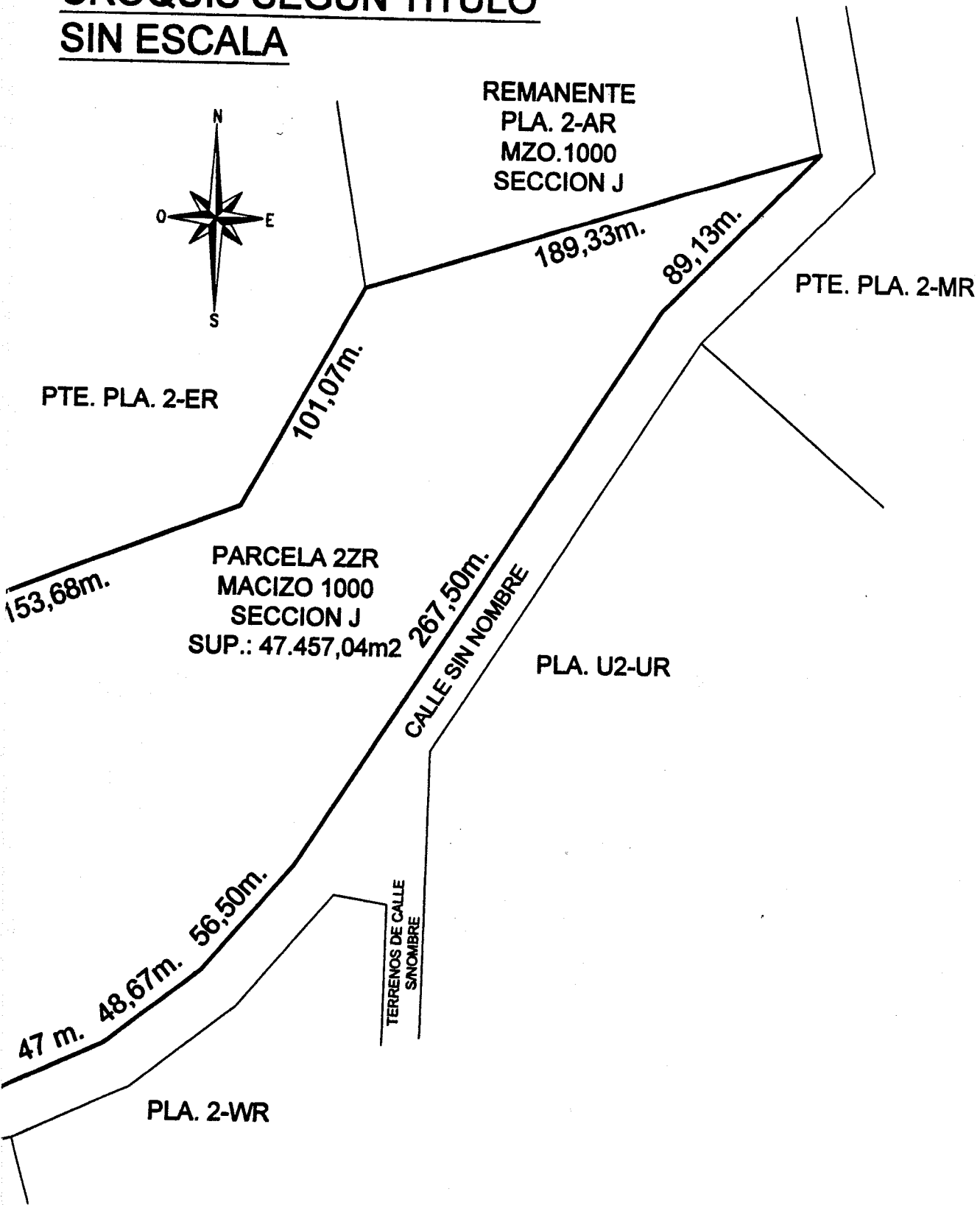


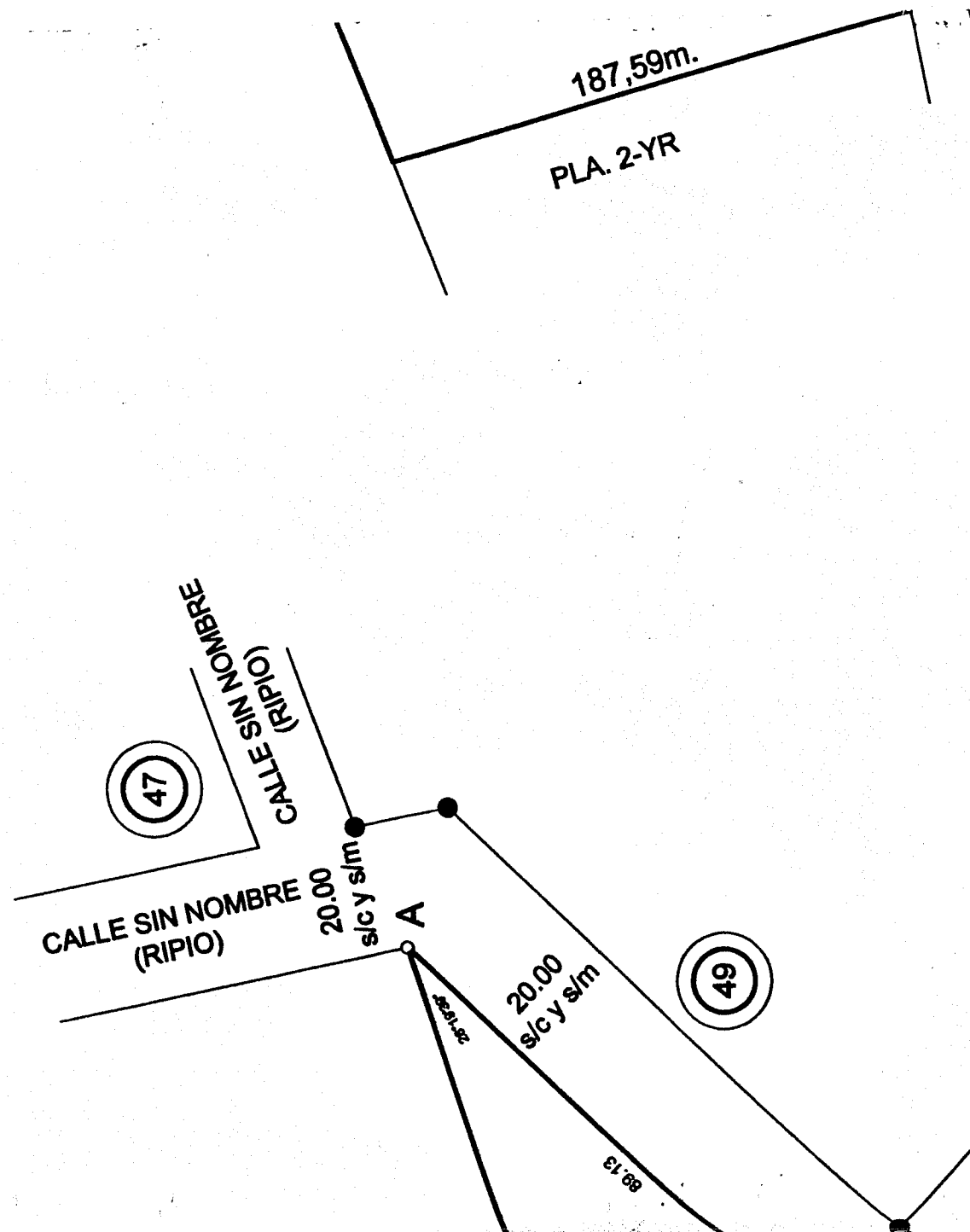
VISADO
29 JUN 2012

PROFESIONAL RESPONSABLE

[Signature]

CROQUIS SEGUN TITULO
SIN ESCALA

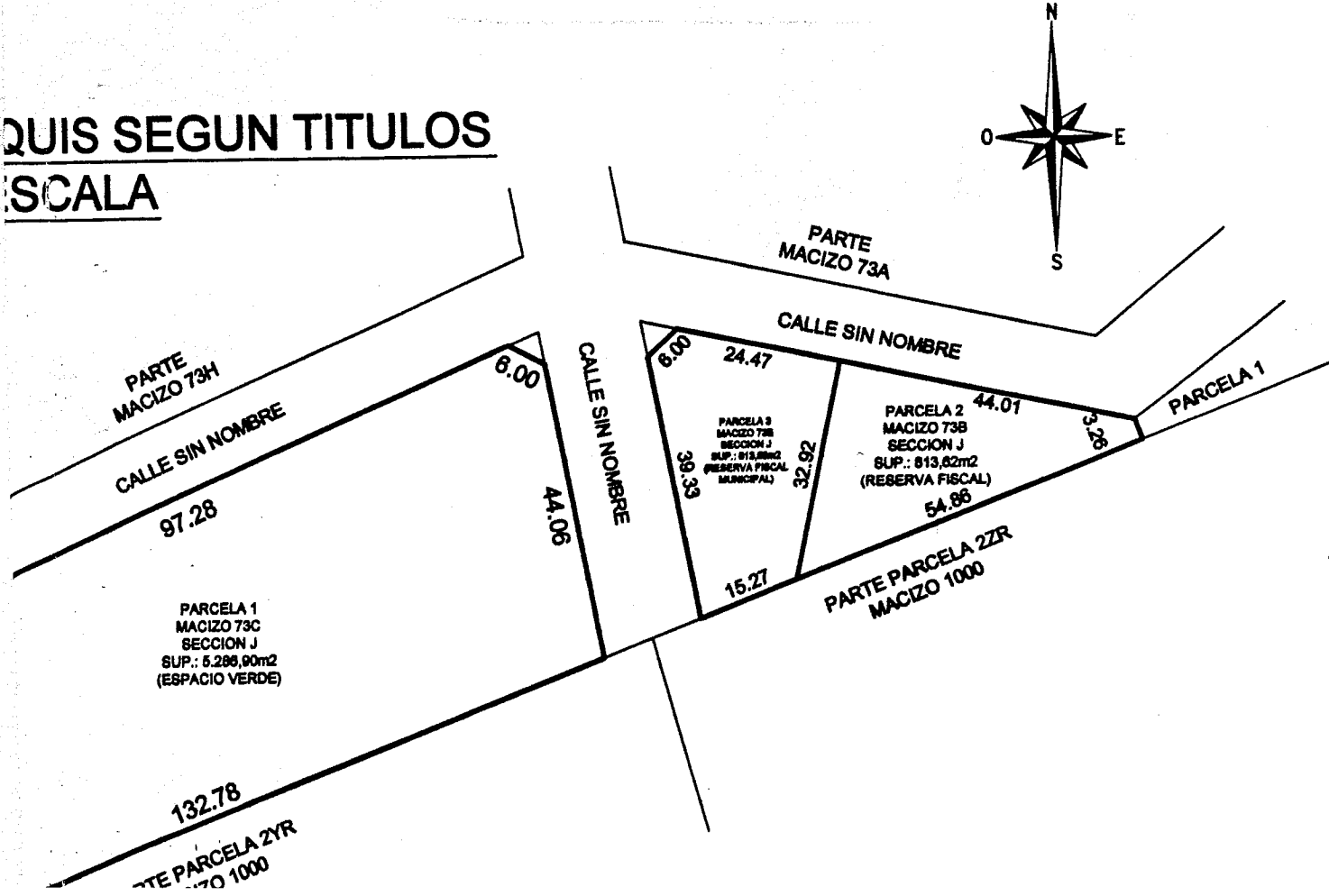


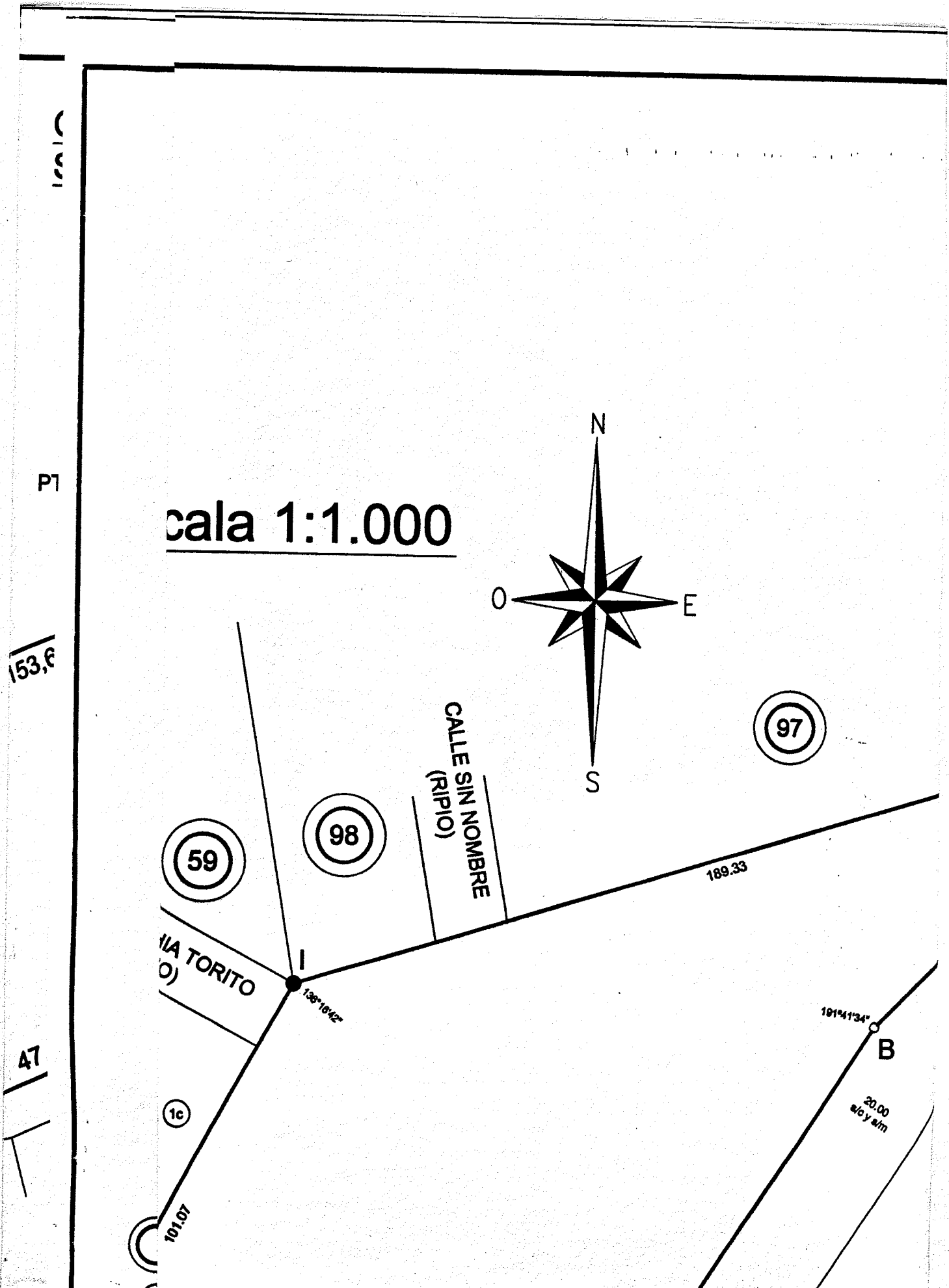


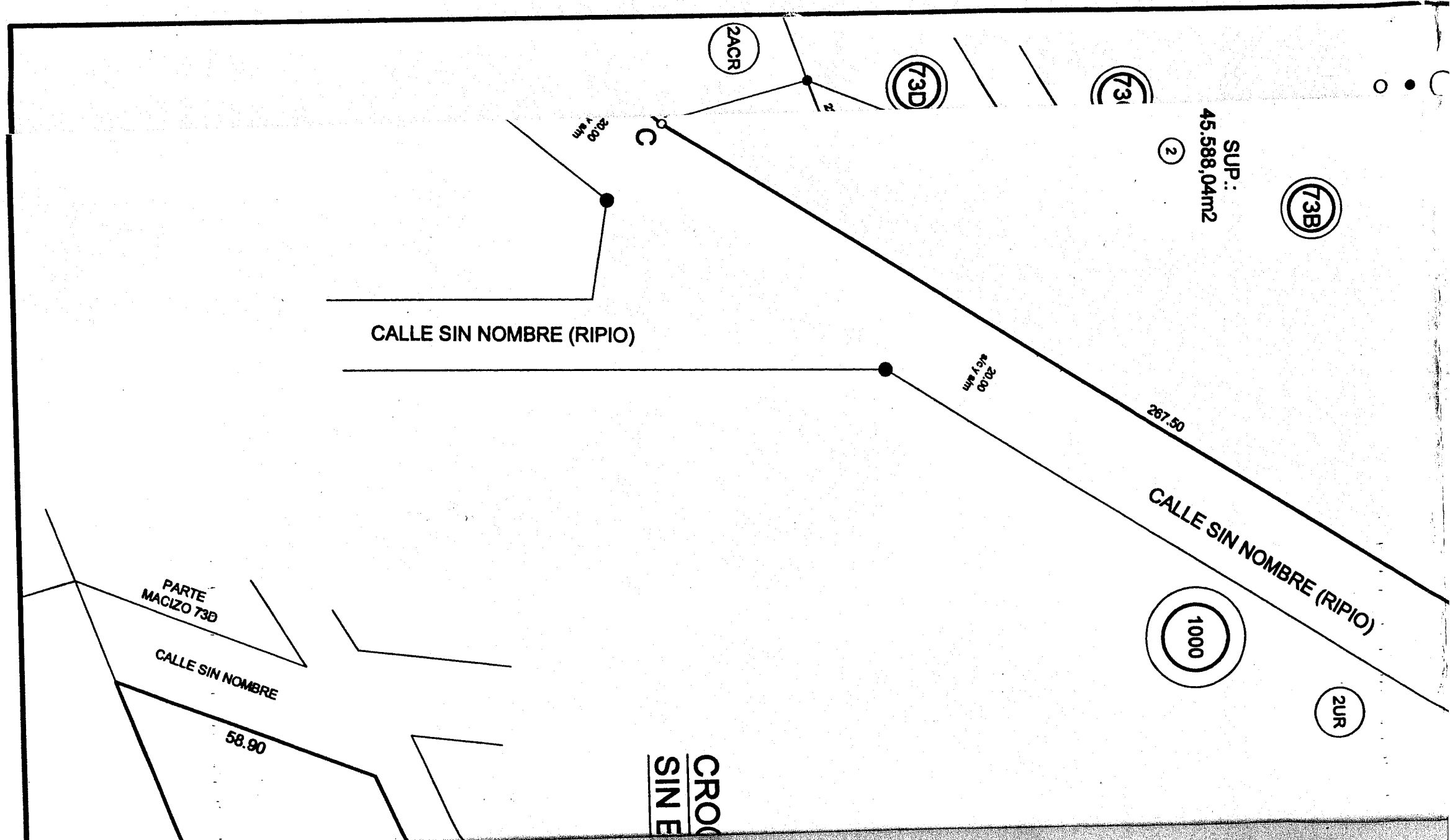
BALANCE DE SUPERFICIES

(DIVISION)	
SUP. PARC.2 MZO.73B a/m	45,588,04 m2
SUP. PARC.4 MZO.73B (RESERVA FISCAL MUNICIPAL A CEDER)a/m	931,79 m2
SUP. PARC.5 MZO.73B (RESERVA FISCAL A CEDER)a/m	937,21 m2
SUP. TOTAL (por suma) a/m	47,457,04 m2
SUP. PARC. 22R MZO. 1000 a/TITULO	47,457,04 m2
DIFERENCIA	0,00 m2
SUP. PARC.9 MZO.73B a/m	51,39 m2
SUP. PARC.8 MZO.73B a/m	762,23 m2
SUP. TOTAL POR SUMA DE PARCELAS a/m	813,62 m2
SUP. PARC. 2 MZO. 73B (RESERVA FISCAL) a/TITULO	813,62 m2
DIFERENCIA	0,00 m2
SUP. PARC.6 MZO.73B a/m	739,56 m2
SUP. PARC.7 MZO.73B a/m	74,13 m2
SUP. TOTAL POR SUMA DE PARCELAS a/m	813,69 m2
SUP. PARC. 3 MZO. 73B (RESERVA FISCAL MUNICIPAL) a/TITULO	813,69 m2
DIFERENCIA	0,00 m2
SUP. PARC.2 MZO.73C (CALLE A CEDER) a/m	184,84 m2
SUP. PARC.3 MZO.73C (ESPACIO VERDE)a/m	5,192,06 m2
SUP. TOTAL POR SUMA DE PARCELAS a/m	5,286,90 m2
SUP. PARC. 1 MZO. 73C (ESPACIO VERDE) a/TITULO	5,286,90 m2
DIFERENCIA	0,00 m2
(RESUMEN DE SUPERFICIE)	
SUP. PARC.5 MZO.73B CALLE A DESAFECTAR a/m	147,28 m2
(UNIFICACION)	
SUP. PARC.7 MZO.73B a/plano	74,13 m2
SUP. PARC.8 MZO.73B a/plano	762,23 m2
SUP. PARC.4 MZO.73B (RESERVA FISCAL A CEDER)a/plano	937,21 m2
SUP. TOTAL POR SUMA DE PARCELAS a/PLANO	1,773,57 m2
SUP. PARC.11 MZO.73B (RESERVA FISCAL A CEDER) a/m	1,773,57 m2
DIFERENCIA	0,00 m2
SUP. PARC.8 MZO.73B CALLE A DESAFECTAR a/plano	147,28 m2
SUP. PARC.6 MZO.73B a/plano	739,56 m2
SUP. PARC.9 MZO.73B a/plano	51,39 m2
SUP. PARC.3 MZO.73B (RESERVA FISCAL MUNICIPAL A CEDER)a/plano	931,79 m2
SUP. TOTAL POR SUMA DE PARCELAS a/PLANO	1,870,00 m2
SUP. PARC.10 MZO.73B (RESERVA FISCAL MUNICIPAL A CEDER) a/m	1,870,00 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

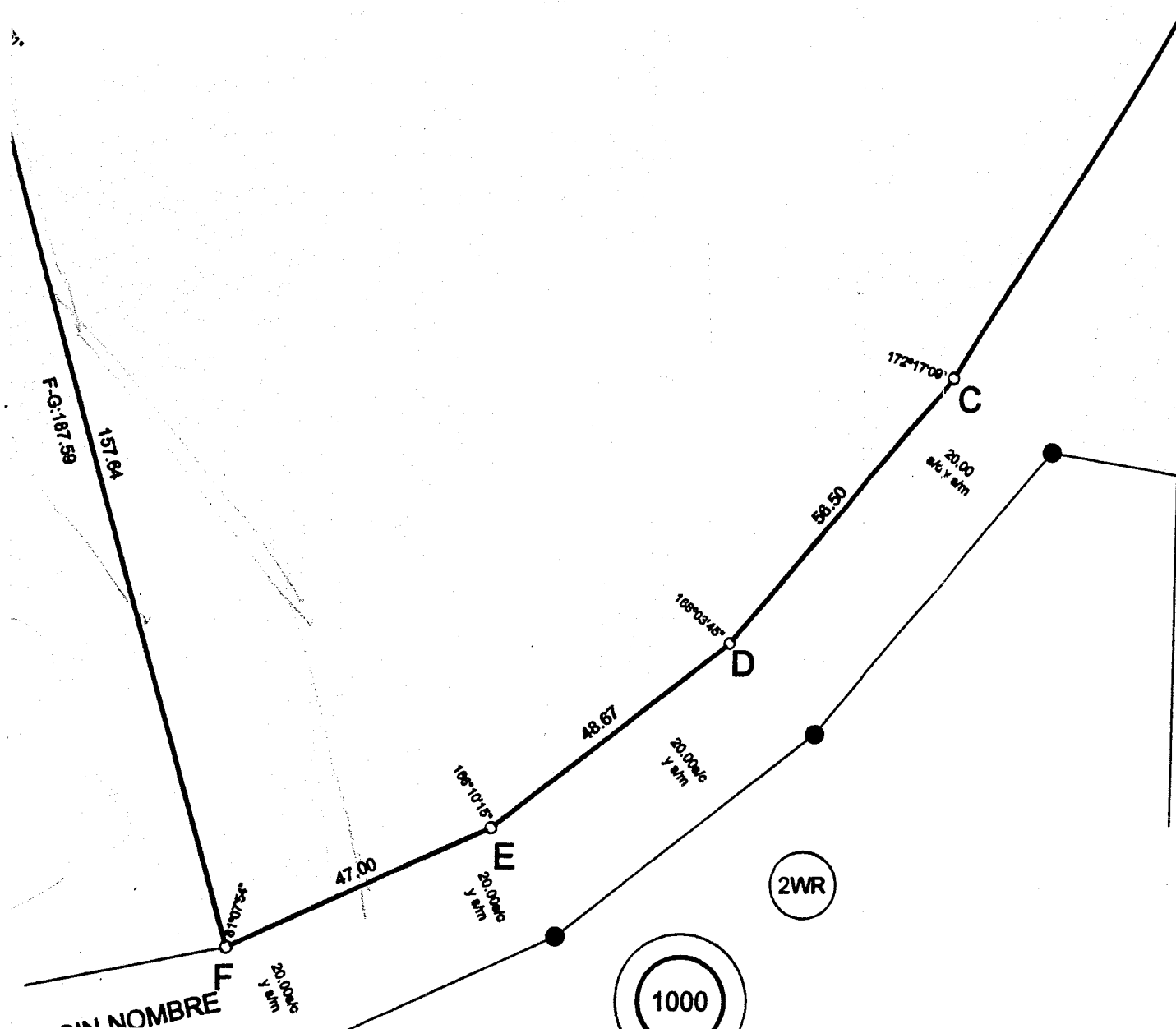
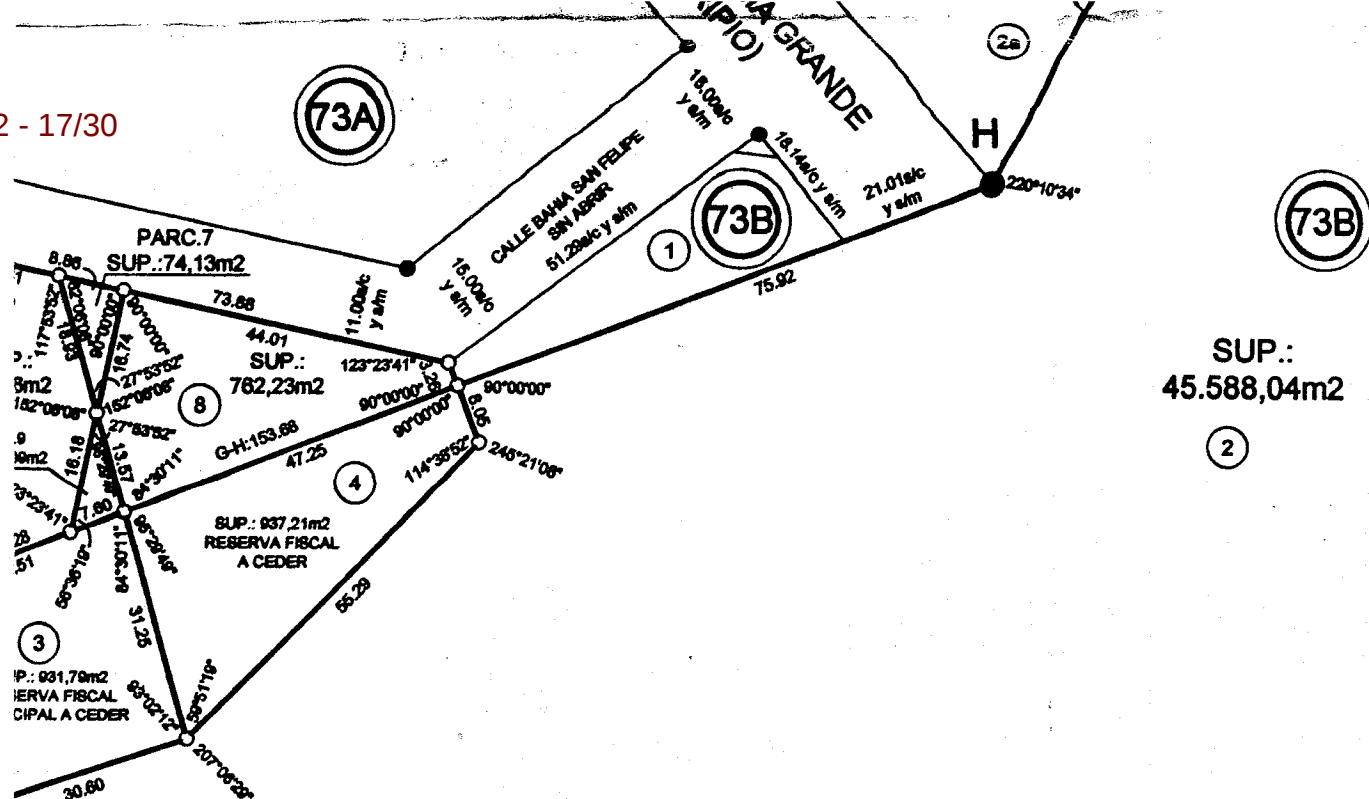
QUIS SEGUN TITULOS
SCALA







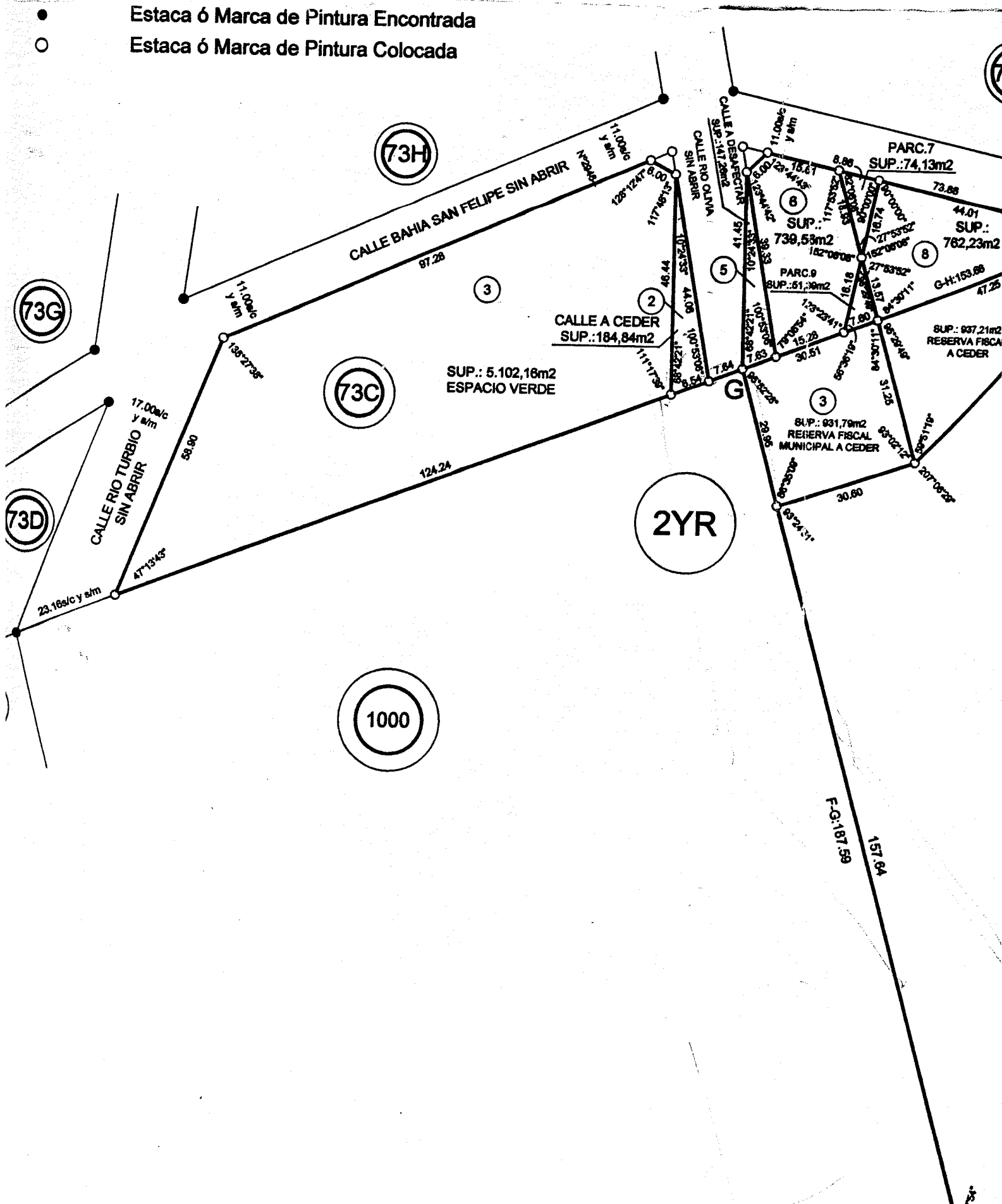
1522 - 17/30



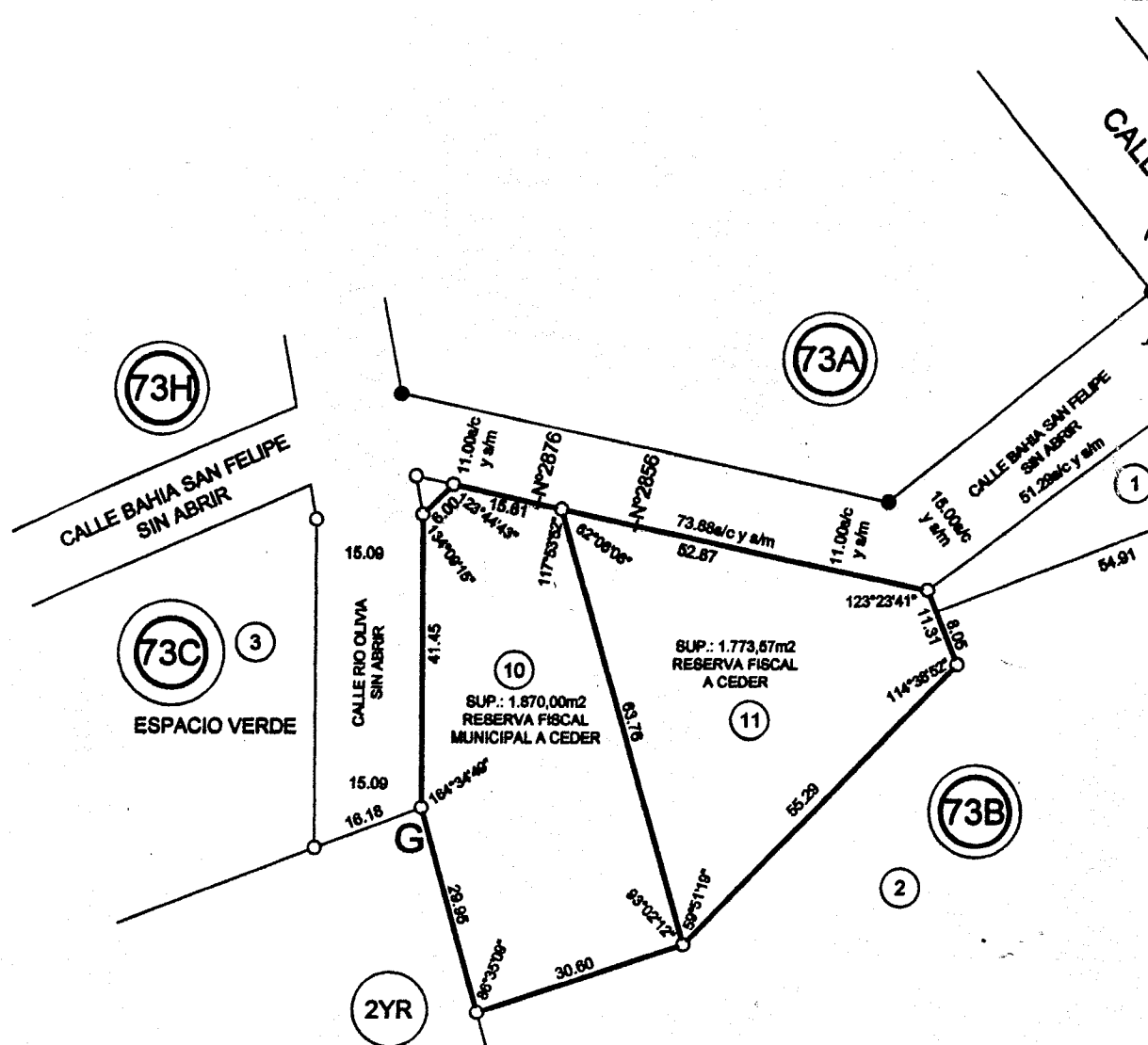


○15

○



UNIFICACION - es



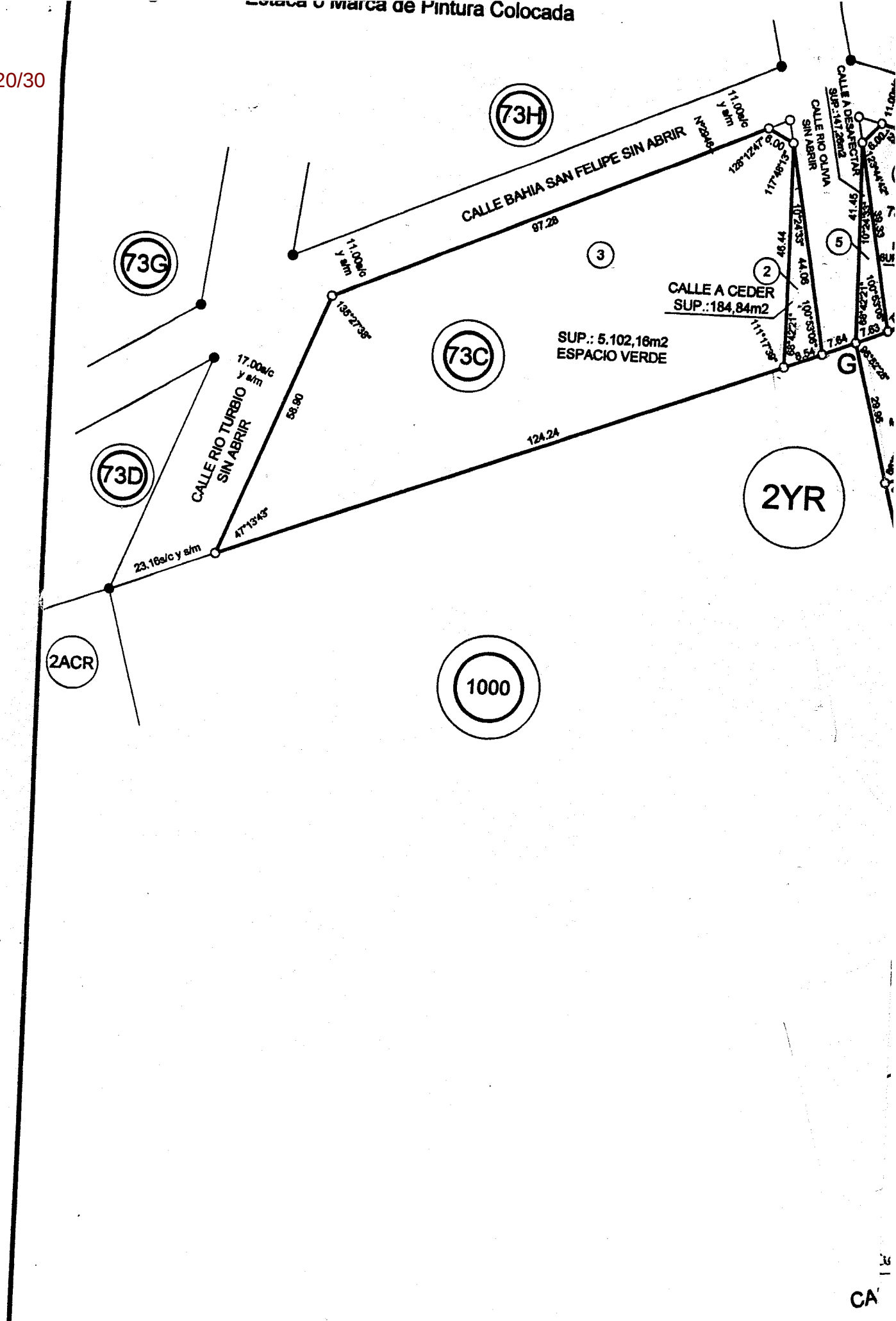
REFERENCIAS



Designación de Macizo



Designación de Parcela





SR. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Me dirijo a usted con relación al **Expediente DU-9324/2013**, mediante el cual se tramita la solicitud efectuada por el Ing. Jorge Gabriel CHOCRON, en carácter de titular del predio identificado según catastro como Parcela 2ZR del Macizo 1000 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de desafectación de una porción de la calle Río Olivia (ubicada entre los macizos 73B y 73C de la Sección J).

Tal como expresa en su nota (registrada bajo el N° 5930/2013), la modificación de la calle se generó a solicitud de la Municipalidad de Ushuaia con el fin de compatibilizar el proyecto de urbanización de la Parcela 2ZR, con la futura urbanización de la Parcela 2YR (en trámite mediante Expediente SP-447/2009 del registro municipal), así como también con la urbanización del Instituto Provincial de Vivienda denominada “Barrio Orígenes del Fuego”.

El proyecto de urbanización de la Parcela 2ZR se tramita mediante Expediente DU-3069/2011 del registro municipal, y ha sido Aprobado el día 18 de marzo de 2013.

La desafectación solicitada obedece al requerimiento efectuado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tierra del Fuego al tramitarse el correspondiente Plano de Mensura y División (visado por esta Dirección el día 29 de junio de 2013), condición *sine qua non* para que se pueda proceder al registro del mismo.

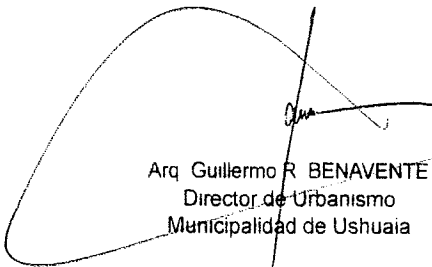
Se observa que la modificación de la traza de la calle Río Olivia involucra no sólo su desafectación parcial (porción que sería anexada a la Parcela 3 del Macizo 73B, afectada a Reserva Municipal), sino también la desafectación de una porción del Espacio Verde identificado como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J, que a su vez debe ser reafectada al uso “calle” con el fin de conformar la mencionada modificación.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar) para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.U. N° 45/2013.

USHUAIA, 06 de noviembre de 2013.

D.U.


Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

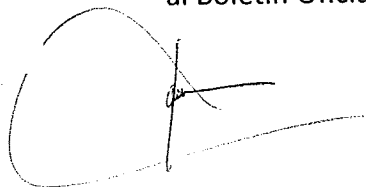
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. DESAFECTAR una porción de 147, 26 m² de superficie de la calle Río Olivia, para anexar la misma al predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 73B de la Sección J del ejido urbano de la Ciudad de Ushuaia, afectado a Reserva Fiscal Municipal.

ARTÍCULO 2°. DESAFECTAR una porción de 184,84 m² de superficie del predio identificado según catastro como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectándola en este mismo acto al uso "calle" con el fin de anexarla a la calle Río Olivia, modificando así su traza.

ARTÍCULO 3°. La presente modificación se inscribe en el marco del trámite del Plano de Mensura y División de la Parcela 2ZR del Macizo 1000, Parcelas 2 y 3 del Macizo 73B y Parcela 1 del Macizo 73C, todas de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, visado por la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia el día 29 de junio de 2013, cuya copia certificada obra a foja 6 del Expediente DU-9324/2013 del registro municipal.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.





Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 157

FECHA DE SESION: 06/11/2013

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1495-2012: "B-16-12a – SANATORIO SAN JORGE S.R.L. - s/indicadores urbanísticos Zona P.E."

Consideraciones previas:

La Parcela B-16-2a se encuentra zonificada como "PE-Proyectos Especiales", correspondiendo al D.E.M. establecer y/o aprobar los indicadores para el proyecto en particular. Se propone la demolición del edificio ubicado sobre las calles de Jainen y Onachaga y remodelando el ubicado sobre la calle Jainén, acciones planteadas en 3 etapas en un plazo de 4 años, previendo la generación de 17 módulos de estacionamiento en este plazo. Como antecedente cabe aclarar que en 2012 se proponía ejecutar 14 módulos en 10 años, agregándose 16 módulos más en un plazo de 14 años.

Propuesta 1:

Se convalidan los indicadores propuestos, con la observación de establecer en el Decreto correspondiente, que los mismos quedan condicionados al cumplimiento de la demolición propuesta, una vez finalizada la construcción de la etapa del proyecto planteado y la formalización de los módulos de estacionamiento.

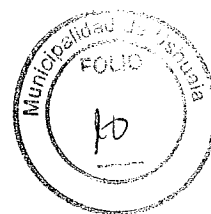
Convalidan: ORDOÑEZ Rodolfo, BENAVENTE Guillermo, D'AIELLO Armando, PRIETO, LESTA LESCANO, RAMUNDA Conrado, CASIMIRO Víctor, RIZZO, Virginia.

Propuesta 2:

Adherir a la Propuesta 1.- con la observación de incorporar que las futuras construcciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///2...



...2///

deberán cumplimentar el proporcional de estacionamiento correspondiente.

Convalidan:

TRIFILIO, Silvia, TRACHCEL Federico, MACIEL Florencia, OBREQUE Mónica

2.- Expediente DU-5208-2013: "C-91-12 – IGLESIAS Eliana s/acceso vehicular – Arq. SEGOVIA Rocío".

Consideraciones previas:

La Propietaria de la Parcela en cuestión declara haber realizado el cercado con un acceso peatonal y un acceso vehicular mediante una rampa y un cordón a 45°, incumpliendo con lo normado en la O.M. 3005.

La Parcela está situada con frente a un espacio público singular que utiliza estacionamiento a 90° respecto del cordón, entorpeciendo la construcción descripta, el normal estacionamiento de los vecinos del sector del Bº INTEVU XIV.

Propuesta:

No dar lugar a la propuesta de excepción en atención que es factible y de fácil resolución cumplimentar con la normativa actual en vigencia.

Convalidan:

Los presentes.

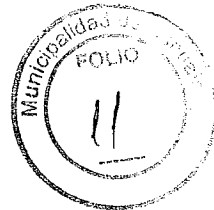
3.- Expediente DU-8928-2013: "D-110-2 – CRISTOFF Daniela s/Parcela mínima – M.M.O. MORENO Alberto".

Consideraciones previas:

La Sra. Cristoff plantea la intención de ceder a favor de la Sra. Dolores Echevarría – una

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...3///

fracción de su terreno, ya que ésta fue sorteada en el PRO.CRE.AR BICENTENARIO (Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar). Inicialmente, se pretendió someter el predio y sus construcciones al Régimen de Propiedad Horizontal, pero las autoridades del Banco Hipotecario (entidad otorgante del crédito) requieren que el bien a hipotecar tenga Título de Propiedad otorgado a favor del beneficiario del crédito (en este caso, la Sra. Echevarría). Para dar solución a este inconveniente, se propone dividir en dos la parcela que nos ocupa, y a tal efecto se solicita una **excepción a lo normado en el Artículo VII.1.2.1.3 del C.P.U., en lo que se refiere a la parcela mínima establecida para la zona.**

Propuesta:

Dar curso a la solicitud planteada, con la salvedad de que no será de aplicación el Art. V.1.6. del C.P.U.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-6510-2013: "B-9A-5 - LOPEZ Roberto s/accesibilidad – O.M. Nº 3005 – M.M.O. CUELLAR Javier".

Consideraciones previas:

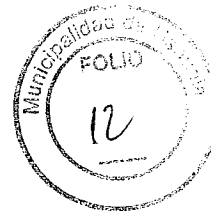
El Técnico actuante expone la necesidad de colocar un escalón de 26 cm x 17,5 cm de alto sobre la vereda, dado que el local destinado a oficina se encuentra 35 cm. Sobre el nivel de vereda. Motiva tal decisión el hecho de encontrarse una viga de hormigón en el lugar, impidiendo realizar modificaciones.

Propuesta:

En virtud de no existir razones técnicas que avalen lo ejecutado y existiendo posibilidades de modificar el ingreso y así dar cumplimiento a la normativa vigente, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...4///

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8448-2013: "L-19-24 – LLANES Miguel s/ retiro frontal – M.M.O. GIMENEZ Sandra".

Consideraciones previas:

El Técnico actuante presenta documentación de "Plano de Modificación de Obra Nueva" a fin de regularizar la construcción realizada sobre una en Planta Baja, que según antecedentes que obran en el expte DU-8448-2013, data del año 1996, con distintas intervenciones por parte del área de Fiscalización, labrándose las Actas correspondientes en virtud de no contar inicio de obra, así como tampoco con Profesional responsable. La obra se encuentra en ejecución, paralizada y plantea la ocupación sobre el retiro frontal en planta baja, 1er y 2do piso.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud planteada.

Convalidan:

Los presentes.-

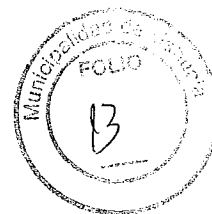
6.- Expediente DU- 9324-2013: "J-73 – Mun. Ush. S/ modificación traza de calle".

Consideraciones previas:

El Proyecto prevee la rectificacióm de una calle cedida al uso público pero sin abrir, con el fin de garantizar la continuidad de la trama circulatoria urbana compatibilizando esta con dos proyectos de urbanización en curso.

///5...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...5///

Propuesta:

Dar curso a la propuesta planteada.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU- 216- 2013: "UJ-118B-1 – Costa de los Yamanas".

Consideraciones previas:

El profesional plantea la excepción al retiro de costa de mar, proponiendo cumplimentar con un retiro de 30 mts. Lineales medido de la línea de máxima marea atento a la preexistencia del Hotel Los Yamanas.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud de excepción dado que parte de la urbanización se encuentra en zona de Reserva Costera y comprendida por los alcances de la O.M. 3838, Plan de Manejo Costero

Convalidan:

Los presentes.

A partir de este tema se retira el Ar. LESTA LESCANO.

8.- Expediente DU-6120-2013: C-27-34 - "UOMRA s/Módulos de Estacionamiento. MMO. INCA, Zacarías."

Se incorpora sobre tablas una Nota remitida por la Armada Argentina para ser agregado al expediente DU-6120-2013.(Se deja constancia que la nota menciona que adjunta memoria técnica, la cual no se encuentra adjunta)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



...6///

Consideraciones previas:

El presente tema fue tratado en la reunión del Co.P.U. de fecha 9/10/2013 emitiendo el Acta N° 156, mediante la cual se sugiere remitir el expte a la Dir. de Urbanismo a efectos que el Profesional actuante presente una nueva Propuesta.

En tal sentido la Asociación Gremial presenta una Nota en la cual expresa el alto costo económico que demanda la modificación propuesta por el municipio, dejando establecido que continuarán con el Proyecto propuesto originalmente, solo que están en la búsqueda de un predio para cubrir la demanda ocasional.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud de excepción, en atención a que la firma del Convenio manifiesto en la carta de intención, daría cumplimiento a la normativa vigente, no requiriendo por lo tanto ser tratado como tal (según Art. VIII.1.7. del C.P.U.)

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ

Asistente: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO, Víctor Rogelio; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia; BENAVENTE, Guillermo; PRIETO, Luis; RAMUNDA, Conrado;

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica;

Armando Miguel D'Aiello

ARQUITECTO

Mat. Prof. 68 R.P.C. 272

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Lic. VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

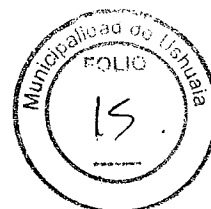
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ING. MONICA OBREQUE

DR. PRIETO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 37 /2013

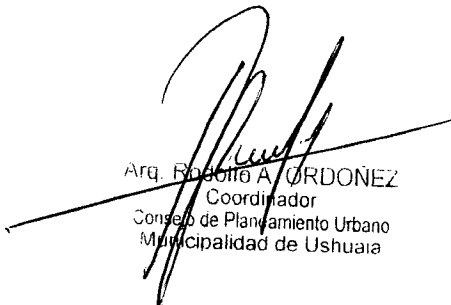
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 12 NOV. 2013

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-9324-2013: "J-73 – Mun. Ush. S/modificación traza de calle", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. Roberto A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESAFECTAR una porción de 147,26 m² de superficie de la calle Río olivia, para anexar la misma al predio identificado según catastro como Parcela 3 del Macizo 73B de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectado a Reserva Municipal.

ARTICULO 2º: DESAFECTAR una porción de 184,84 m² de superficie del predio identificado según catastro como Parcela 1 del Macizo 73C de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectándola en este mismo acto al uso "calle" con el fin de anexarla a la calle Río Olivia, modificando así su traza.

ARTICULO 3º: La presente modificación se inscribe en el marco del trámite del Plano de Mensura y División de la Parcela 2ZR del Macizo 1000, Parcelas 2 y 3 del Macizo 73B y Parcela 1 del Macizo 73C, todas de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, visado por la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, el día 29 de junio de 2013, cuya copia certiificada obra a fojas 6 del expediente DU-9324-2013 del registro municipal.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°: _____/2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: